

Com A 8062. BCRA. Blanqueo de Capitales. Ley 27.743 (Título II). Cuenta Especial de Regularización de Activos. Reglamentación

Por

Redacción Central

-

Se **reglamenta** el «**Régimen de regularización de activos**» (Título II) comprendidas en la «**Ley de Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes**» (Paquete fiscal) en el ámbito de las competencias del BCRA ([Ley 27.743](#) y [Dec 608/2024](#))

Sujetos: todos (inscritos o no, incluso Personas Humanas que hayan sido residentes antes del 31/12/2023) excepto Funcionarios públicos y familiares, en Quiebra, Condenados y otros.

Bienes: en Argentina y en el Exterior

Bienes. Condición. DDJJ. Documentación: en posesión, tenencia o guarda al 31/12/2023 (conforme cada bien y reglamentación)

Cuenta Especial de Regularización de Activos – Ley

27.743: reglamentación BCRA

Apertura y titulares: sujetos que adhieran al Blanqueo y otros desde originarias anteriores

Acreditaciones: efectivo o transferencias (si Exterior debe ser mismo titular)

Movimientos de fondos:

Inmovilización hasta 30/09/2024 (excepto hasta u\$s 100 mil y destino operaciones onerosas -respaldo documental- o inversiones)

Admisibilidad transferencias otras cuentas (sujeto a retención impuesto Blanqueo)

Régimen informativo: organismo Estado

Comisiones: facultad de cobro hasta simil CA o CT Cte u\$s

Cierre de las cuentas: de oficio ante fin de plazos (saldos se transfieren cuenta titular)

[Descargue Comn BCRA](#)